



ANTECEDENTE: Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio AO001T0021336.

MATERIA: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio AO001T0021336.

SANTIAGO, 23 de Enero de 2024

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A : CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)

Junto con saludar, informo a usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio del antecedente, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del siguiente tenor:

" En el ejercicio de nuestra función de accountability ciudadano y en el contexto de la evaluación del cumplimiento del "Plan Nacional para la Prevención y Control de VIH/SIDA e ITS para el período 2021-2022", aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1111 emitida por el Ministerio de Salud con fecha 8 de noviembre de 2021, procedemos a formular las siguientes solicitudes de acceso a la información pública, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.285. Estas solicitudes se efectúan con el propósito de complementar las previas realizadas bajo los folios AO001T0020506 y AO001T0020507 (adjuntas). El objetivo de estas solicitudes radica en obtener la información necesaria para llevar a cabo una evaluación precisa del grado de cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Estado de Chile en relación con las Personas Viviendo con VIH (PVVIH). 1.GESTION DE PRESERVATIVOS 2021 Para el ejercicio del año 2021, tomando en cuenta las Órdenes de Compra (OC) 621-1415-SE21, 621-1159-SE21 y 757-1306-SE21, que en conjunto suman un total de 33.518.704 unidades de preservativos masculinos y femeninos, así como el informe relativo al número de preservativos distribuidos por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI) y los Servicios de Salud, que alcanza un total de 4.699.478 unidades (correspondientes al 14,02% del total adquirido), se formula la presente solicitud de acceso a la información. Se requiere la información detallada acerca del inventario de preservativos masculinos y femeninos en posesión de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), así como de las SEREMI y los Servicios de Salud respectivos. La información solicitada deberá incluir el stock disponible al cierre del año, la cantidad afectada por merma y los preservativos desechados debido a su vencimiento. 2.GESTION DE PRESERVATIVOS 2022 Para el ejercicio del año 2022, considerando la información previamente reportada en relación con la importación directa de preservativos masculinos por parte de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) durante la cuarentena del año 2021, se formula la presente solicitud: se solicita la provisión de una copia de la Orden de Compra (OC) correspondiente u otro acto administrativo pertinente que documente la cantidad de preservativos adquiridos, desglosados por género (masculino y femenino), así como el monto asociado a dicha adquisición. Asimismo, considerando la distribución de 4.868.936 unidades de preservativos masculinos y femeninos por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI) y los Servicios de Salud, se requiere información detallada sobre el inventario de dichos productos en posesión de la CENABAST, las SEREMI y los servicios de Salud respectivos. Esta información debe abarcar el stock disponible al cierre del año, la cantidad afectada por merma y los preservativos desechados debido a su vencimiento. En aquellos casos en los cuales no se disponga de documentación, ya sea órdenes de compra, resoluciones de adjudicación, registros de inventario u otra información solicitada, se solicita indicar de manera explícita que la información proporcionada es incompleta o inexistente. Alternativamente, en caso de carecer de informes, documentos u otro archivo relativos a la información solicitada, puede emplear la siguiente declaración: "No se dispone de informes, documentos u otro archivo para la información solicitada por parte de esta entidad pública". En situaciones en las que existan prórrogas u otra documentación que explique las razones por las cuales determinadas labores o funciones no se han llevado a cabo o no se llevarán a cabo, se agradece la consideración de remitir dicha información. En el supuesto de contar con resoluciones que hayan sido objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, se agradece que sean proporcionadas para su revisión. Agradecemos remitir la información pertinente en formato PDF. En caso de tener alguna interrogante o requerir aclaraciones, quedamos a su disposición a través de la casilla de correo electrónico [REDACTED]. Mediante este medio, podrá establecer comunicación con nuestro equipo de profesionales encargados de la presente evaluación."

Habiendo consultado previamente con las áreas técnicas pertinentes de esta Secretaría de Estado, y en atención a que la información se encuentra en los reportes de despachos realizados por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, se procede a derivar la presente solicitud a dicho organismo, para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a las instituciones señaladas, para dar respuesta en los términos que establece la Ley N°20.285.

Se deja constancia que la presente respuesta se efectúa en uso de las facultades delegadas por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante Resolución Exenta N° 02 del 04 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Salud Pública.

"Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública"

EDUARDO BAEZA PALACIOS

23-01-2024

JEFE(A) DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
María Fernanda Jimenez Henriquez	PROFESIONAL -	23/01/2024 13:04:14
Ignacio Silva Araos	COORDINADOR(A) DE UNIDAD	23/01/2024 12:51:55

Distribución:

- ONG TRANSED
- Archivo



Código: 1706037598554 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/validar.jsp>

